

POMPA Y RITUALIZACIÓN DEL OBJETO: LOS ESCUDOS DEL SEÑORÍO EN EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE CABRA

Manuel Amezcua
Universidad de Granada

En el año 1756, el Marqués de la Rambla promueve un expediente administrativo para solicitar la colocación de sus escudos de armas en el retablo mayor de la iglesia parroquial de su villa de Cabra¹. En realidad los escudos siempre habían estado allí, a un lado y otro del lienzo del Cristo de Burgos, desde la época en que Jerónimo de Sanvítores había obtenido este privilegio del Cardenal Moscoso y Sandoval en recompensa por haber accedido a donar al pueblo la milagrosa copia del Cristo de Burgos, que era de su propiedad. Los diversos avatares por los que pasó la construcción del templo parroquial hicieron que los escudos evolucionaran desde unos robustos sillares de piedra labrada hasta unas simples láminas pintadas que por este tiempo habían sido retiradas para facilitar la instalación del fabuloso retablo que se estaba componiendo en la nueva capilla mayor, que es el que en la actualidad podemos contemplar en la iglesia parroquial.

La época en que tiene lugar esta nueva y definitiva instalación de los escudos del señorío en la iglesia es sin duda singular, pues coincide con un despunte devocional hacia la reliquia de Cabra, con el consiguiente arribo de recursos económicos, así como un crecimiento demográfico de la población, que tiene un importante impacto tanto en la economía como en el patrimonio cultural. A la vez, y sin duda relacionado con lo anterior, se inicia un periodo de máxima tensión entre el marquesado y los vecinos, que culminará con la independencia del pueblo, con la transformación de villa de señorío a municipio de realengo en la misma centuria (Gila Medina, 2002: 115 y ss.). De hecho será el promotor del expediente de los escudos, don Rodrigo Pedro Orozco, Marqués de la Rambla, quien tendrá que encajar la primera pérdida de privilegios, cuando la corona le enajena en 1761

¹ El documento se encuentra original en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, sección Civil, Cabra del Santo Cristo. Leg. s/n.

los beneficios de las rentas de alcabalas y tercias, lo cual ocurrió a solicitud de los vecinos de Cabra.

En este contexto no es extraño que el Marqués de la Rambla quisiera asegurarse la colocación de los escudos familiares en el nuevo retablo, con la carga simbólica que ello tenía, a través de un expediente administrativo en el que probase documentalmente y por testimonios directos del vecindario el derecho que le asistía. Por ello, el documento resultante tiene un gran valor testimonial e histórico, aportando algunos datos poco conocidos sobre el proceso de construcción del que sin duda es uno de los valores patrimoniales más importantes del pueblo: el retablo barroco de la capilla mayor de la iglesia.

Con este trabajo doy continuidad a una línea que inicié años atrás en *Contraluz* que pretende detenerse en la historia de las pequeñas cosas, de algunos de los elementos que conforman el cotidiano de Cabra, en este caso el de los escudos civiles que aparecen casi camuflados en la fastuosidad del principal retablo de la iglesia. ¿Qué hacen allí?, ¿por qué dos?, ¿por qué flanquean los lados de la devota imagen del Cristo de Burgos?, ¿qué simbolizan? Tras la pequeña historia que sigue espero contribuir a despejar estos interrogantes.

ESCUDOS POR MILAGROS

El expediente de los escudos se inicia con una solicitud de Agustín Mecinas, vecino de Cabra del Santo Cristo, entregada el 15 de julio de 1756 al alcalde ordinario Antonio Pajares de Rienda, en la que solicita licencia para realizar una información de testigos conducente a probar el derecho del Vizconde de esta villa a colocar los escudos de armas de su familia en el testero de la capilla mayor de la iglesia parroquial. El solicitante lo hace exhibiendo un poder otorgado tres años antes en la ciudad de Ubeda como administrador del mayorazgo del Vizconde y Marqués de la Rambla, don Rodrigo Pedro de Orozco y Sanvítores. También aporta una copia de la escritura de fundación del patronato otorgada en 1637 por el cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval a favor del ascendiente del marqués, Jerónimo de Sanvítores, que contiene la licencia para la colocación de dichos escudos (ver anexo).

Ya han aparecido los tres primeros nombres propios que dan sentido al objeto que hoy traemos a colación. Don Jerónimo de Sanvítores fue el caballero burgalés que en 1637 trajo a Cabra el lienzo del Cristo de Burgos, copia de la imagen en talla venerada en el también burgalés convento de San Agustín, como parte de los objetos domésticos que trasladaba a su nueva residencia en la ciudad de Guadix, de la que había sido nombrado corregidor. El milagro obrado por el sagrado lienzo en la persona de la mesonera María Rienda, curándole la manquedad que invalidaba su brazo, dio un giro al devenir de la tranquila villa recostada bajo la Sierra Cruzada.

Pero la pretensión de los vecinos de quedarse con el milagroso lienzo no hubiera tenido lugar si no fuera por la mediación de uno de los prelados contrarreformistas más influyentes

de su época, el cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval. Amante y promotor de la devoción a los santos y las reliquias (Montijano Chica, 1986:151)², el prelado giennense no desperdició la oportunidad de instaurar en uno de los confines de su obispado un foco devocional que habría de darle no pocas alegrías, por esa razón incorporaría este acontecimiento como un hito singular en su biografía (Jesús María, 1680: cap. IV)³, promoviendo incluso la elaboración de una comedia para mayor fama del milagroso acontecimiento⁴. El cardenal Moscoso, a solicitud del prior Palomino de Ledesma no dudó en desplazarse a Cabra para negociar con el caballero Sanvítores las condiciones en que el lienzo habría de quedarse en la villa, terminando por concederle en propiedad la capilla mayor de la iglesia, donde había de instalarse el lienzo del Cristo de Burgos, con el consiguiente derecho a colocar las armas de su familia. En el anexo reproducimos la copia que está inserta en el expediente de los escudos de la escritura de donación realizada por el cardenal Moscoso a Jerónimo de Sanvítores, que ya fue transcrita por el prior Pugnaire en su monografía sobre el Cristo de Burgos (Sin autor, 1896), y que por su valor histórico merece la pena traer a *Contraluz*, con lo que facilitamos su utilización por nuevos investigadores (ver anexo). A la versión que incluimos, incompleta por contener solo las cláusulas que afectan al expediente, añadimos entre corchetes las cláusulas que faltan en la versión transcrita por el prior Pugnaire.

El tercer nombre propio y protagonista de este artículo es don Rodrigo Pedro Orozco y Sanvítores, hijo de Ana Sanvítores de la Portilla y Quesada y de Martín de Orozco y Dávalos, VI Marqués de la Rambla, casado con doña Ana Argote Guzmán Cárcamo de los Ríos. En esta época aparece como vecino de Ubeda y caballero veinticuatro de esta ciudad, por lo que todas las gestiones relativas a este asunto las realiza a través de apoderados. De la incoación del expediente se deduce una cierta inseguridad al hacer prevalecer su derecho a la colocación en la iglesia de los escudos de armas de su familia, tal como hicieron sus predecesores, quizá debido a un ambiente ya enrarecido contra lo que su figura representaba para el vecindario. Quizá por ello el marqués optó por parapetarse en la seguridad de un expediente administrativo que al menos jurídicamente daba amparo a su pretensión. Es obvia la función social de los escudos cuando eran colocados en espacios públicos, que en el caso que nos ocupa va más allá de su sentido histórico, pues hacían pública ostentación de los privilegios y del poder representado por el señorío. Así, cuando los vecinos elevasen su mirada para implorar protección al Cristo de Burgos, no tenían más

² Durante su estancia en Jaén, el cardenal Moscoso realizó una intensa actividad en la identificación y autenticación de reliquias de santos, como las de San Bonoso y Maximiano en Arjona, de los Santos de Baeza, o de Santa Potenciana en Villanueva de Andújar.

³ Llegó a editarse un opúsculo conteniendo la reproducción del capítulo IV de su biografía: “Venida milagrosa del Retrato del Smo. Cristo de Burgos a la Villa de Cabra del Santo Cristo en el año de 1637. Como se refiere en la historia del Eminentísimo señor Cardenal D. Baltasar de Moscoso y Sandoval Obispo de Jaén. En Baeza: por D. Agustín de Doblas”. El original consultado se encuentra en la Biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses.

⁴ Se trata de “El Santo Cristo de Cabrilla”, que se imprimió en dos ocasiones (1670 y 1681), su autor Agustín Moreto, el representante más sobresaliente junto a Rojas Zorrilla del ciclo calderoniano, que pudo escribirla en los últimos años de su vida, cuando trabajaba para el cardenal Moscoso en Toledo (Moreto, 2003).

remedio que contemplar a un lado y otro los símbolos del poder terrenal, representado por los escudos de armas de sus señores. El subconsciente hacía el resto.

PIEDRA, LIENZO Y MADERA

En los días 16, 17 y 19 de septiembre de 1756, el apoderado del Marqués de la Rambla presentó ante el alcalde ordinario de la villa un total de doce testigos para probar su derecho a la colocación de los escudos en la iglesia. La mayoría de ellos son vecinos y naturales de Cabra que por su edad y las referencias directas de sus mayores pueden testificar sobre el origen de la presencia de los escudos de la familia Sanvítores en el retablo mayor de la iglesia, así como de los avatares que experimentaron en los últimos años. Entre los testigos del pueblo están: Blas Fernández de Vargas, de 68 años; Pedro Gutiérrez, de 66; Francisco de Molina, de 76; Domingo de Ortega, de 50; Juan de Ortega Mellado, de 65; Juan de Moya Cañavate, de 78; Francisco de los Reyes, de 56; Fernando Antonio de Herrera, de 48; Cristóbal Velasco, de 50; y Pedro de Vargas Gómez, de 51. También testifica Francisco Briones, vecino de Baeza, que se hallaba en Cabra por ser el entallador que estaba armando el retablo de la capilla mayor, así como José de Valenzuela, de 62 años de edad, Síndico Procurador General del común de vecinos de Cabra y capitular que fue de ella durante muchos años, ocupando cargos como alcalde ordinario y regidor.

De la declaración de los testigos se desprende que los escudos familiares del marquesado estaban colocados desde tiempo inmemorial en el testero de la capilla mayor, pero los testimonios también arrojan luz sobre algunos aspectos históricos importantes de la construcción de la iglesia. Por habérselo oído decir a sus mayores y más ancianos, los testigos saben que fue el primer señor de la villa, don Jerónimo de Sanvítores, quien mandó labrar sus armas y las de su esposa doña Francisca Alonso de Maluenda en piedra de cantería, colocándolas a un lado y otro de la imagen del Cristo de Burgos que él mismo había donado a la iglesia. Con el tiempo creció el vecindario de la villa, y sobre todo aumentó el concurso de gentes de todas las comarcas que venían a rendir culto a la milagrosa imagen, especialmente el día de San Miguel, que es cuando la sacaban en procesión. El tamaño de la iglesia era insuficiente para albergar tanto devoto, por lo que aprovecharon los tiempos de bonanza económica como consecuencia de las cuantiosas limosnas que recibían para acometer el proyecto de ampliación del templo. Así lo hicieron y en el año 1731 derribaron el testero de la capilla mayor para alargar la nave, por lo que se tuvieron que quitar las armas de los Sanvítores. Cuando dos años más tarde terminaron las obras, la capilla mayor lucía un robusto muro de cantería, que por no maltratarlo engarzando los escudos de piedra, y por la dificultad que a juicio de los maestros de obras entrañaba su colocación debido a que pesaban más de 14 arrobas cada uno, los llevaron por orden del señor de la villa a la casa palacio que éste tenía al lado de la iglesia. El señor era por entonces don Luis de Sanvítores, que dispuso pintar sus armas en dos láminas que se pusieron en el nuevo testero en la misma disposición que habían estado las de piedra. Y allí estuvieron hasta el

año 1755 en que se quitaron de nuevo para facilitar el montaje del suntuoso retablo que acababa de hacerse y que ocuparía toda la superficie del testero de la capilla mayor.

EL VIEJO Y EL NUEVO RETABLO

Los testimonios nos aportan algunos datos sobre cómo debió ser la primitiva iglesia y particularmente la capilla mayor. El templo era de “mediano tamaño”, acorde probablemente con las necesidades de la feligresía al tiempo de su construcción, pero en las primeras décadas del siglo XVIII los fieles no cabían en la iglesia en las ceremonias de los días festivos, y mucho menos en las fiestas anuales dedicadas al Cristo de Burgos, cuya devoción estaba experimentando un crecimiento exponencial que se traducían en cuantiosas limosnas.

El testero de la capilla mayor, hecho probablemente de mampostería, contaba con un retablo pintado, en el centro del cual se colocaba el lienzo del Cristo de Burgos donado por don Jerónimo de Sanvítores, a cuyos lados estaban colocadas sus armas y las de su esposa, labradas en grandes bloques de piedra de cantería. Encima del lienzo del Cristo de Burgos había otro de la Virgen de las Angustias, y sabemos que había otros lienzos y objetos de adorno, que no se especifican.

El prof. Gila aporta el dato del maestro dorador y policromador del primitivo retablo, el vecino de Granada Lázaro Carrillo, contratado en 1649 por el Dr. Palomino de Ledesma en nombre de Jerónimo de Sanvítores como patrono de la capilla mayor (Gila Medina, 2002: 167). Igualmente documenta el tabernáculo de madera que se mandó hacer en 1677 compuesto de dos puertas para proteger el lienzo del Cristo de Burgos y evitar que los vecinos corriesen los velos que le protegían.

De especial interés resulta el testimonio de Francisco Briones, vecino de Baeza y maestro escultor encargado de realizar el nuevo retablo de la iglesia, que se encontraba a la sazón en la villa. Lo primero que sorprende es su edad, 34 años, sin duda muy joven para afrontar un proyecto de tal envergadura, lo que reafirma la opinión de Gila Medina de que tal vez se realizara a partir de los planos trazados por algún entallador más veterano, como Blas Moreno, almeriense afincado en Granada que acabó el retablo dedicado al Cristo de Cabrilla en la iglesia de Lújar (Gila Medina, 2002: 168). En su testimonio, Francisco Briones aporta algunos datos muy precisos sobre el proceso de instalación del retablo. Una vez ajustado su precio, inició su trabajo en el mes de mayo de 1754, en el mes de agosto del siguiente año ya estaba colocado el primer tercio y elaboradas las piezas del segundo, que habrían de armarse en el siguiente mes. Fue entonces cuando para colocarlas, el mismo escultor retiró los escudos de armas del señorío junto con otros adornos que estaban en el testero.

Dos semanas después de iniciado el expediente de los escudos, el Marqués de la Rambla sustituye el poder otorgado a Agustín Mecinas, que ahora aparece como vecino de Ubeda

y corregidor de Cabra del Santo Cristo, en favor de dos procuradores de Jaén, Francisco Manuel Rodríguez y Alonso de Alcázar, para que procedan en los autos y diligencias de este asunto en particular. Alonso de Alcázar dirige una petición al obispado de Jaén en la que solicita autorice la colocación de los escudos de armas de los señores de Cabra en el flamante retablo de la iglesia, que afirma estar ya acabado, y en el que se habían dispuesto los sitios donde colocarlos.



En realidad el retablo no estaba aún terminado. El apoderado se refiere a que estaba armado el maderamen, pero para que el retablo se diese por finalizado aún faltaba el

dorado y la policromía, que solía realizarse un tiempo después de su montaje para prevenir movimientos de la madera y otros defectos. El que nos ocupa se doró y policromó desde septiembre de 1759 a enero del siguiente año por Luis de Melgar (Gila Medina, 2002: 170). Según reza la leyenda que aparece en los óvalos de la parte inferior de las calles laterales del retablo “Se costeó a devoción de este Pueblo y de otros devotos y con diferentes aplicaciones que hizo el Illmo. Sr. Obispo”. El prelado fue Fray Benito Marín y Rubio, que se distinguió por sus donativos para obras parroquiales y cuyo escudo nobiliario corona el retablo.

ESCUDOS PARA LA POSTERIDAD

Con fecha 9 de agosto de 1756, el Provisor eclesiástico reenvía la solicitud del apoderado del marqués al prior de Cabra, don Luis Doncel, que reafirma el contenido de las informaciones, sin que tenga nada que contradecir ni alegar a la pretensión del marqués. Tras algunas diligencias más, con fecha 20 de septiembre del citado año, el Licenciado Antonio Miranda, Provisor del obispado de Jaén, extiende la definitiva autorización para que el marqués coloque los escudos de su familia en la capilla mayor de la iglesia, tal como siempre habían estado desde que don Jerónimo de Sanvítores, su predecesor, donase a la feligresía la preciada y milagrosa imagen del Cristo de Burgos. Signa el auto el notario eclesiástico Pedro Rodríguez Amesqua.

Los escudos que finalmente aparecen colocados en el retablo no pertenecen a aquel caballero Sanvítores y su mujer que obtuvo este privilegio, sino que parece que los sucesivos señores han aprovechado los cambios estructurales en el testero del altar mayor de la iglesia para actualizar el programa heráldico de la familia. Así, a tenor de lo publicado en el minucioso estudio realizado por López Rodríguez (2007), el escudo situado en la calle izquierda del retablo pertenece al hijo de Jerónimo de Sanvítores: José de Sanvítores de la Portilla y Alonso de Maluenda, primer Vizconde de Cabra y Marqués de la Rambla, escudo que también se repite en las dos portadas de la iglesia (aunque Gila Medina atribuye los de la portada de poniente a su padre, Jerónimo de Sanvítores, para cuya ejecución donó 600 reales). El escudo de la calle derecha lo es de Rodrigo Pedro de Orozco y Sanvítores, que aprovecharía así la ocasión de promover el expediente de los escudos para colocar el suyo propio.

En todo caso allí están los escudos, engarzados bajo las cornisas de las calles laterales del retablo, algo ensombrecidos por el destello de luz que produce el dorado en la retina, camuflados entre las volutas del magnífico barroco triunfal, pero dando testimonio de la familia que protagonizó el acontecimiento histórico más importante ocurrido en la localidad: la entrega al vecindario del milagroso lienzo de un Cristo Crucificado por un caballero burgalés que atravesó estas tierras siglos atrás.



Escudo de José de Sanvítores de la Portilla, primer Vizconde de Cabra y Marqués de la Rambla, situado en la calle izquierda del retablo
(foto: María Amezcua)



Escudo de Rodrigo Pedro de Orozco y Sanvítores, VI Marqués de la Rambla, promotor del expediente de los escudos, situado en la calle derecha del retablo
(foto: María Amezcua)

BIBLIOGRAFÍA

- Gila Medina, L (2002). *Cabra del Santo Cristo* (Jaén). Arte, Historia y el Cristo de Burgos. Granada: el autor.
- Jesús María, Fray Antonio de (1680). *Vida del Cardenal Moscoso y Sandoval y noticias históricas de Jaén*. Madrid: Imprenta del Rey.
- López Rodríguez, Octavio (2007). *Heráldica de Cabra del Santo Cristo*. *Contraluz*, 4:103-114.
- Montijano Chica, Juan (1986). *Historia de la Diócesis de Jaén y sus Obispos*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- Moreto, Agustín (2003). *El Santo Cristo de Cabrilla*. Ed. de Aurelio Valladares Reguero. Jaén: Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- Sin autor (1896). *Historia y Milagros del Santo Cristo de Burgos que se venera en la iglesia parroquial de Cabra del Santo Cristo, provincia y obispado de Jaén*. Jaén: Imprenta de la Viuda de Guindos.

ANEXO

Escritura de fundación del Patronato de la Capilla Mayor de la iglesia parroquial de Cabra del Santo Cristo otorgada en 1637 por el cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval a favor de don Jerónimo de Sanvítores de la Portilla

Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Presbítero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del título de Santa Cruz en Jerusalén, Obispo de Jaén, del Consejo de su Majestad, etc.

Por cuanto por parte de la clerecía y vecinos de esta villa de Cabra de este nuestro Obispado se nos ha hecho relación que pasando por ella en poder de unos arrieros una pintura e imagen de Jesucristo Nuestro Señor crucificado, que es copia y trasunto del antiquísimo Santo Cristo del Convento de San Agustín de la ciudad de Burgos, que le llevaba don Jerónimo de Sanvítores de la Portilla, Caballero del hábito de Santiago, Corregidor de la ciudad de Guadix, manifestó Dios nuestro Señor su voluntad de que se quedase en la dicha villa la santa imagen y pintura con tantas y tan particulares maravillas y circunstancias que les obligaron a hacer diligencia y a suplicar a dicho don Jerónimo de Sanvítores que se la dejase en la iglesia parroquial de ella, donde se había colocado con mucha veneración y particulares demostraciones de devoción, afecto y moción interior, no solo de los vecinos de dicha villa, sino de todos los lugares circunvecinos de este obispado y fuera de él, y atendiendo que el dicho don Jerónimo a su devoción y consuelo y acudiendo con su mucha piedad a su pretensión y deseos, hace donación a la dicha iglesia de Cabra de la santa imagen y pintura, y deseando el prior y clérigos de ella y vecinos de la dicha villa, mostrarse reconocidos a este beneficio quieren darle el patronato de la capilla mayor de la dicha iglesia con algunas calidades y circunstancias significativas de su agradecimiento, y por la parte que toca a la fábrica de la dicha iglesia y a los clérigos de ella se nos ha suplicado y pedido les mandásemos dar licencia como Prelado que somos de este Obispado a quien toca y pertenece la disposición de ello: por tanto y atendiendo de nuestra parte al consuelo de la dicha villa y a la utilidad que se sigue a la iglesia parroquial de ella de la donación referida, y tener en ella la dicha santa imagen por los beneficios y misericordias que por medio de ella nuestro Señor ha obrado y obra en los fieles, con particular frecuencia de sacramentos, enmienda de vida y limosnas considerables con que la dicha iglesia está cada día más adornada y enriquecida, y el culto divino con mayor aumento, por la presente, damos licencia al prior, clérigos y mayordomo de ella para que hagan donación en nombre de la fábrica del patronato de la capilla mayor de la dicha iglesia al dicho don Jerónimo de Sanvítores, con las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula. Primeramente que se le haga donación, cesión y traspaso del patronato de la capilla mayor de la dicha iglesia para que en él tenga su entierro para si y sus herederos y sucesores en el dicho patronato: ítem que pueda el dicho Don Jerónimo poner sus armas y de Doña Francisca Alonso de Maluenda su mujer en la dicha capilla mayor como patrón de ella.

[Item: Que la dicha Fábrica y Clérigos le den el Patronato de las memorias y Capellanías que en la dicha Iglesia se hubieren de fundar y fundaren, de las limosnas que se dieren y sumaren para que tenga perpetuamente el dicho Patronato y su herederos y sucesores de su casa y mayorazgo.

Item: Damos licencia para que en la parte más principal de la Iglesia se ponga un rótulo donde se refiera el suceso y origen que tuvo dicha Santa Imagen, en quedarse en ella, verificándose judicialmente y calificándose el caso y maravilla como sucedió, y no de otro modo.

Item: Que en las Cofradías que se hubieren de fundar y fundaron en la dicha Iglesia de Cabrilla á contemplación y devoción de la dicha santa Imagen, se dé el primer lugar á la que fundase la ciudad de Guadix, y que cuando viniese á hacer su fiesta principal á catorce de Septiembre, salgan las demás Cofradías á recibirla con sus estandartes á la Ermita de Nuestra Señora la Virgen del Rosario y el Prior y Clérigos á la puerta de la Iglesia, viniendo la dicha Cofradía con su estandarte y no de otra manera.

Item: Que se le dé á dicho D. Gerónimo y sus sucesores en su Patronato la llave del arca del Santísimo Sacramento el Jueves Santo todos los años, y atento que está prohibido que se le dé á legas, por constituciones Sinodales de este Obispado dispensamos de ellos para que se le dé á dicho D. Gerónimo y sus sucesores por las causas que en este caso concurren, y así mismo damos licencia para que puedan tener silla el dicho D. Gerónimo y sucesores de este Patronato en el más preeminente lugar de la Capilla mayor de dicha Iglesia, que conforme á un estado es debajo de la grada del Altar Mayor, porque los lados de el están reservados, el uno para Preste y Diáconos, y el otro para el Prelado o Visitador.]

Y con estas condiciones y calidades mandamos a los dichos priores, clérigos y mayordomo que precediendo la donación de la dicha santa imagen otorguen y hagan escritura de cesión y traspaso a favor del dicho don Jerónimo de Sanvítores y de sus legítimos sucesores en él, con todas las cláusulas y firmezas que convengan para mayor seguridad y perpetuidad del dicho patronato y a ello obliguen los bienes y rentas de la dicha fábrica, que a todo interponemos nuestra autoridad y decreto ordinario según que de derecho se requiere y es necesario. Dado en Baeza a doce días del mes de agosto de mil seiscientos y treinta y siete años. El Cardenal Sandoval. Por mandado del cardenal mi señor Pedro de Aguiar, secretario.